

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintidós (22) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NÚMERO 2018 - 01009.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folios preliminares del presente cuaderno, allegado por la parte interesada el 03 de febrero pasado (derivados No. 52 y 54 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Ordenar a la profesional del derecho que suscribe el escrito en referencia (derivado No., 52 del expediente digital), estarse a lo dispuesto en proveído calendado 30 de enero del año en curso, mediante el cual se ordenó requerir a la Alcaldía Local de Kennedy de esta ciudad a fin de que dé cumplimiento a la orden impartida en dicho proveído, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 51 del expediente digital).-
2. Por conducto de la secretaría de este Despacho procédase de conformidad, acorde a lo ordenado en el citado auto de fecha 30 de enero pasado (derivado No. 51 del expediente digital). Déjense las constancias de rigor.-
3. Cumplido lo anterior y una vez fenecido el término concedido en el auto en mención, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **031**, hoy **23 de febrero de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **042c766c0f21312f61f94b1ba69f76ee95d2cc96ddf88d080d22c35805f02665**

Documento generado en 22/02/2023 11:26:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>